# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

# ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secre turios reciben los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el reci be del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conserver Ice BOLETINES coleccionades ordenedsmente, para su encuadernación, que debezá verificarse cada año.

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contadurie de la Diputación provincial, á cuntro pesotax cincuenta cántimos el trimestre, ocho pesetes al semestre y quines pesetes al año, à los particulares, pagades al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libramas del Giro mutuo, atmiticulose sólo sellos en les auscripciones de trimestre, y únicamente por la fraccida de peseta que resulta. Las nuscripciones atrascalas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio è la escala taserta en circuiar de la Comisión provincial, publicada en los números de esta Bolarin de fesha 20 y 2 de Dictembre de 1905.

Los Jungados municipales, ain distinción, dies pesetas al año.

Púmeros sucitos, vainticinos céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las auteridades, excepto les que essan à instancia de parte no pobre, se inserterán eficialmente, acimismo cualquier autoneio concerniente al servicio necional que «imane de las mismes; lo de interés particular previo el pago adelantaco de veinte céntimos de peseta por cada lines de insercion.

Los nuncios à que hace referencia la circular de la Comisión provincial, lecias 14 de Diciembre de 1965, en camplimiento al acuerdo de la Diputeción de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES (DEIGALES de 29 v 22 de Diciembre ya citado, se abonarán non arregio à la turtiu que en mesociopados BOLETINES se inserte.

# PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA **DEL CONSEIO DE MINISTROS**

S. M. el Ray Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Dofis Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é infantes, contimuan sin novedad en su importante

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Pamilia.

/Georie del dia 26 de Enero de 1915)

# Gobierno civil de la provincia

Según comunica á uste Gobiarno el Alcalde de Grajal de Campos, ha desaparecido el día 20 de corriente, de la casa paterna, Juliana Villasur; cuyas señas son las siguientes: edad 15 años, pelo castaño, ojos azules; viste de corto y lleva falda de percal verde, manteo encarnado, mandil, alpergalas usados: nan blanca y otra negra. Lo que se hace público en este

periódico oficial; encareciendo à to-das las autoridades dependientes de la mia, procedan á la busca y captura de dicha joven, y caso de ser ha-bida, la pongan á disposición de la referida Alcaldia. León 25 de Enero de 1915.

El Gobernador. M. Miralles Salabert.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

sesión de 28 de noviembre de 1914

Presidencia del Sr. Alonso Vasquez

Abierta la sesión á las cinco Apierta la sesion a las cinco y cuarto de la tarde, con asistencia de los Sres. Alonso (D. Isaac), Argüello, Arias, Alonso (D. Germán), Arienza, Baibuena, Barthe, Berrueta, Egulagaray, Gullón, Crespo (don Ramón), Rodriguez, Sanz, Vázquez, Pernández y Sáenz de Miera, leida al acta de la cataloga fuá enchada. el acta de la anterior, fué aprobada. Después de leerse la Memoria de

la Comisión provincial, que quedo sobre la Mesa para que puedan enterarse al detalle les Sres. Dipu tados, fueron designados para completar la Comisión de Fomento, los Srea. Gullon y Balbuena.

Después de leurse varios asuntos y pasar à las respectivas Comisiones, para diciamen, el Sr. Berrueta dió cuenta del fallecimiento del senor Presidente de la Diputación de Oviedo, D. Eduardo Serrano, acor-dándose, por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la Corpora-

Dada lecture de varios dictámenes presentados por las Comisiones, quedaron veinticuatro horas sobre la Massa, excepto es de les Educeles Normales, que, à petición del señor Barille, fué defisarado urgente, y entre é formas entre de la se tró à formar parte de la

# ORDEN DEL DIA

Se entre en ella dando cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, en el que pro-pone se ratifiquen los scuerdos de la Provincel, por les gue as concedió autorización para litigar al Ayuntamianto in Cabajes-Raise, y á las Junias administrativas de San Emiliano, Villarecino y Pinilla, cuyo dictamen fué aprobado en votación ordinaria dinaria.

En igual votación fueron ratifica-dos el nombramiento de Secretario interino de la Diputación y el del Oficial de Administracion.

Fué teido el dictamen de la Comisión de Pomento, en que se propone: se incluya en el presupuesto de 1915, la cantidad de 4.000 pesetas, para adquirir en arrendamiento un edificio para Escuela Normai de Maestros Maestros, abriendo un concurso entre los propietarios; que se gestione del Estado la indemnización de la cantidad que se gaste en la mejor instalación de dicho Establecimiento, y que se nombre una Comisión, que con otra del Ayuntamiento, procure la cesión del edificio que hoy ocupa la Casa de Beneficencia para la definitiva instalación de la Escuela.

En votación ordinaria fué aprobado dicho dictamen, con una enmienda del Sr. Alanzo (D. Isade), en la que se propone se faculte á la Co-misión provincial para ultimar el saunto en las prejotes condiciones;

añadiendo, á petición del Sr. Sáenz de Miera, que se rescinda el con-trato con la propietaria de la casa que actualmente ocupa la Escuela Normal, por ester ruinosa, según comunicación del Sr. Gobernador, que ordenó fuera reconocida.

Fué leido un dictamen de la Comisión de referencia, proponiendo se practiquen les obres necesaries en la Escuela Normal de Maestres. aprobándose con la enmienda del Sr. Gullon, que propone se gestione del Ayuntamiento las ileve a cabo por ser un edificio de su propiedad. Sale del salón el Sr. Berrueta.

En votación ordinaria se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, por el que se propona se decidra la nulidad de la designación de Vocajes de la Jun-ta municipal de Brazuero, para 1914; D. Isaac Alonso votó en contra.

Entra en el salon el Sr. Berructa, sale el Sr. Egulagaray.

Continúa la discusion con motivo de la adquisición de terrenos para la instalación de la Granja Agricola; manifestanda el Sr. Balbuena que los precios que señala el Ayuntamiento, le parecen excesivos; pues en 1882 se tasaron en 9.068 pese-tas, y no encuentra la razón de que hayan aumentado tanto de precio; encontrando tembién excestivos los precios señalados para las fincas de los particulares (excepto la del Sr. Robles), y no se muestra con-forme con la indemnización de pernucios que impone el propietario Sr. Mallo, pues no ae sabe hasta donde podría alcanzar.

Rt Sr. Presidente relacionó comito la Comisión hizo por fijar precios convenientes para la adquisición de terrenos, siendo los señalados los que definitivamente consiguió de los propietarios; pero puede nombrarse otra Comisión, que caizá logra más ventajus; contestando el Sr. Baibuena que la Comisión hizo gestiones verdaderamente beneficiosas para los intereses de la provincia, aunque cree deba insistirse en los trabajos con el Ayuntamiento, pala que baje los terrenos de precio, y 10 mismo pulere gestionaise de los particuesres, aceptando su intervención en el asunto à instancias de la Presiden-

Después de manifestar el señor Sanz que debian gestionarse los terrenos de El Parque, y el Sr. Rodri-quez, que según le había indicado el Sr. Alcalde, podrian cederse los le-rrenos de El Ejido ú otros, contestó la Presider cla que la Comisión ha-bía pedido los terreros de El Ejido en virtud de scuerdo de la Díputación, del mes de Mayo último, pero que le parecia de bian llevarse à efecto las gestiones del Sr. Balbuera; siendo aprobado así en votación ordinacia.

Levantada la sesión, se señaleron para la orden del dia de la siguiente, los diciámenes leidon y demas saun-

León 17 de Enero de 1915,-El Secretario interino, Astonio del Pozo.

# OBRAS PÚBLICAS

### Sinkasta.

Aprobadas por la Dirección gene-raj de Oaras Públicas las condiciones para la adjudicación en pública subasta de la corta y aprovechamien-to de 17 arb. les. en los hectémetros 7 y 8 del kilómetro 525 de la carretera de primer orden de Madrid à La Coruña, he señalado para dicha subasta, que se verificará en el local de esta Jefatura, por pujas á la ilana durante media hora, el día 8 de Febreto próximo, y hora de les once de la mañana; advirtiendo que las condiciones à que han de sujetarse los rematantes, se hallan de mani-fiesto en esta Jefatura. León 25 de Enero de 1915.=El lageniero J. fe, Luis González.

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGIÓN

### Estado Mayor

Anuncio para la provisión de una plaza de subliavero que existe vacante en las Prisiones militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad inte de las plazas de subilavero de las Prisiones militares de San Francisco, de esta corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la

Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser cabos retirados ó guardias civiles en la misma situa-

El orden de proferencia, para adjudicar dicha plaza, serà el signiente: Cabos de la Guerdia civil.

2.º Cabos de las demás Armas y Cuerpos.

Guardias civiles de primera. 4.º y último, Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales. y tendrá alojamiento para él y su fa-milla en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que ésto sea posible.

Tendrá derecho à la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Formacias militares.

El tímita de edad para este destino, será 65 años, y al cumplirlos, ce-sará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizara un contrato con el Galfornador de las Prisiones militares, en el que se de por enterado y acepte las coddiciones en que sea admitido, y servicios que ha de prester. Este contrato durará cuatro años, y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y tos renovados, han ide merecer la aprobación del Capitán General de la primera Región. Quadará, pot tan-to, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Regiamento de las citadas Prisiones, aprobado por Reni orden de 18 Je Febrero de 1830 (C. L. núm. 56), y el que disponga el G. bernador de las mismas. Este servicio no será computable pare la mejora de derectos pasivos.

Úserá pantalón azul oscuro, guerrera de Iguai color y forma que la la que usa la tropa de Infanteria, gorra en forma de kepis, de visera rec-ta con las iniciales P. M., entrelazadas y una esterilla de plata, sable, y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el foteresado, a excepción del sable, que se le entregara por las Prisiones militares.

Los que aspiren à este destino elevarán instancia al Capitán General de la primera Región, por con-ducto del Gabernador de Prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por Autorided local del punto en que residan, y copia de la filia-ción. El piazo de admisión de instancias, terminara el 22 de Febrero pró

Madrid 18 de Enero de 1915.-El General Jefe de E. M., José Maria de Olaguer-Pellu,

### AYUNTAMIENTOS

### Alcaldía constitucional de Villadem oe de la Vega

A fin de proceder con tiempo à la formación de los apéndices de rústi-ca y urbana que han de servir de ba-

se para los repartimientos del año de 1916, durante el mes actual, hasto el 20 de Febrero próximo, pueden presentarse en la Secretaria de este Avuntamiento las relaciones de altas, con los justificantes que las acrediten, y de haber satisfecho los serethes reales; sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Villademoi de la Vega 20 de Ene-ro de 1915.-El Alcaide, Juan José Cliamerro.

### Alcaldía constitucional de Benavides de Orbigo

Ignorándose el paradero de los mozos que à continuación se expre Ban, comprendidos en el alistamiento furniado por este. Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta casa consis-torial los días 51 de Enero, 21 de Febrero y 7 de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, la rectifica ción del elistamiento, sorteo y clasi-ficación y declarución de soldados; perándoles, en otro caso, el perjulcio á que haya logar:

Rogelio Diez Alvarez, hijo de José y Venancia, natural de Benavides. Luciano Fernández García, hijo de Antolin y Gregoria, natural de Renavides.

Benavides 20 de Enero de 1915.-El Atcalde, Laurenno Cornejo.

### Alcaldía constitucional de Barjas

Alistades en eute Ayuntamiento para el reemplazo del sño actual, los mozos que à continuación se expresan, y que según los datos adquiridos se halian ausentes un el extranjero, cumpliendo con lo dispuesto en ei art 45 de la Ley, so les hace saper por medio del presente, que se insertará el Bouerin Oficial de la provincia, que el día 31 del co-rriento, á las diez de la midana, concurran à la casa consistorial del Ayuntamiento para asistir à la rectificación del alistamiento; el segundo domingo de Febrero próximo (dia 14), al cierre de lista: el tercer domingo de dicho mes (dia 2.), al acto del sorteo, y el primer domingo del mes de Marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, y asponga cada uno todo lo qua á su derecho pueda convintrie para eximirse del servicio militar; advir-tiendoles que los que no lo verifiquen, ab serán después oldos, á menos que justifiquen convenientemente la causa que se lo impida; nues de no hacerio, les parara el perjur-cio consiguiente de ser deciarades profugos si no se presentan á du debido tiempo, ani como también á todos los actos reincionados, que daran princípio á la hora que paro la rectificación del alistamiento qu**eda** indicada.

### Mozos que se citan

Ideé Moral Prieto, hijo de Manuel y Josefa, natural de Corrales; se encuentra en Buenos Atres.

— Adrieno Fariñas Puente, hijo de Ignacio y Rosalle, natural de Barjas; se encuentre en Riojaneiro (Brasil) Francisco Airo Cestro, hijo de

Mannel y Josefa, natural de Albare-dos; se encuentra en Caba. José González García, hijo de Vicento y Teresa, natural de Serviz; se encuentra en Cuba,

Tomás García Gallardo, hijo de Manuel y Bentta, natural de Campoli-bre: residente en Buenos Aires

Francisco Castro García, hijo de Alonso y Angela, natural de Quinte-la; residente en Buenos Aires.

Agustin López Gallego, hijo de Enrique y Aleiandrina, natural da Corrales; se encuentra en Cuba

José García Prieto, hijo de Domingo y Nemesia, natural de Corrales: 4e encuentra en Cuba.

José Pariadorio Carrete, hijo de José y Maria Mapuela, datmas de Moldes; se encuentra en Cuba.

Manuel Sintin Castro, hijo de Domingo y Benita, natural de Mot- ; des; se encuentra en Cuba.

Ricardo Carrete García, hijo de José é Inés, natural de Bucmayor; se encuentra en Cuha.

José Cereljo Lópes, hijo de Juan y Juana, naturat de Moldes; se encuentra en Cuba.

Benjamin Gunzález, García, hijo de Juan y Benita, natural de Busmayor; se encuentra en Cuba.

José Mejí i Alonso, hijo de José y y Elisa, natural de Moldes; se encuentra en Cuba,

Prancisco García Núñez, hijo de Mondel y Elvira, natural de Busmayor; se encuentra en Cuba.

Manuel Sampedro Alvarez, hijo de Francisco y Encarnación, natural de Quintela; se encuentra en Buezos

Aquillao Castro Pernández, hijo de Ignacio y Juana, natural de Vegas do Seo; se encuentra en Cub-.

Alvaro Gircía Baresto, hijo de Mannel y Faustina, natural de Barrosas; se encuentra en Bayona (Fran-

Ricardo Ares Sobredo, hijo de Enrique y Maria, netural de Barjas; se encuentra en Santos (Brasil.) Baldomero Fernández Moldes, hi-

jo de Francisco y Manuela, natural de Melezna y residió en Monteiros; se encuentra en los Estadas Unidos. Barjas 14 de Enero de 1915, == El Alçaide, Jasé de Aira.

### Alcaldia constitucional de Escobar de Campos

Ignorándose el paradero del mozo Juventino Pascual Pérez, tijo de Ildefonso y Dorotea, número i del alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año accual, así como el do sus padres, se le cita por medio del presente, para que com-parezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el dia 31 del actual, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, y para el acto del sorteo, que tendrá lugar el dia 21 del próximo Febrero, a las siete de la mañana; apercibiéndole que de no comparecer por si ó persona que le represente en dichos actos, le parará el perjuicio á que haya lugar con arregio à la vijente ley de Reclutamiento y Reentplazo vigente.

Escober de Campos 20 de Enero de 1915.—El Alcalde accidental, Vicente Misiego.

### Alcaldia constitucional de Riaño

Suspendide por el art. 8.º de la ley de Presupuestos generales del Estado para el año de 1915, la eje-cución del art. 5.º de la de 12 de Junio de 1911, relativas al pego de haberes del personal de prisiones,

se convoca á los Sres. A'caldes-Presidentes de los Ayuntamientos de este partido judiciai, ó un representante de éstos, à sesión extraordi-naria, que tendrá lugar en la casa-consistorial de éste el día 15 de Febrero próximo, y hora de las diez, con objato de discutir y votar el presupuesto extraordinario formado en virtud de referida disposición para pago de haberes del personal de la cardel de este partido, en ease mismo año de 1915. Se advierte que es esta sesión se tomará nouerdo, cualquiera que sea el número de representantes. Riaño 20 de Enero de 1915.—El

Alcaide, Miguel Ortiz.

### Alcaldía nonstitucional de Gordonciilo

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, co-rrespondientes al año de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaria del mismo por término de quince dias, à los efectos leg ples. Gordonello 18 de Enero de 1915.

El Alcalde, Mariano Bartolomé. Alcaldia constitucional de

# Valderas

Habiendo sido incluídde pa el atistamiento de mozos formado por este Ayuatamiento para el reemplazo ta Ayustamiento para el reempiszo del año actual, los que a continuación se expresan, é ignorándose el 
paradero de ellas y de bus padres, 
se les cita nor medio del presente, à fin de que comparezcan en detas casas consistoriales en los días 51 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que habrán de tener lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y clasificación y declaración de soldados; con la prevención que de no verificario, serán declarados prófugos.

### Mozos

Segundo Carbajo Reinoso, hijo de Segundo y de Pa ila. Julian Pastor Herrero, de Casto y de Maria.

Moisés Ricardo Alonso Crespo, de D. Leocadio y D.\* Regina. Emeterio Canseco López, de

Francisco y de Josefa. Ejiclaco Fernández, expósito. Angel Herrero Sanjurjo, de Galtlermo v Bivira.

Longinos Vaquero Marfinez, de de Eustasio y Maria. Germán López Vadallo, de Anto-

nio v Cavetena. Agustía Cascón García, de Benito y Anacieta.

Saturaino Vequero Jáñez, de Celestino y jacoba. Silverio Nistal, expósito.

Martin del Sol, expósito. Valderas 20 de Enero de 1915.=

El Alcalde, Lorenzo Abad -Por su mandado: Perfecto Mañance, Secretario.

### Alcaldia constitucional de Cabrillane

incluídos en el alistamiento pera el actual reemplace, por este Ayun-tamiento, los mozos Benito García, Pérez, hijo de José y Manuela, y En-rique Santiago Rodríguez, hijo ilegi-timo de Jesnisa, naturales de La Vega, que nacieron, respectivamente, en 11 de Pebrero y 30 de Noviembre de 1894, é ignorándose su parade-ro y et de les pudres, se les cita por

et presente edicto, para que compa-rezcan en esta Consistorial en los dias 31 del actual mes y 14 del proximo Febrero, para la rectificación del alistamiento y cierre de listas; el del anstanto de la marco de la celebrara el sorteo y del 7 al 21 de Marzo, también de este eño, para lo clasificación y declaración de solda-dos; previniendoles que de no cemparecer á dichos actos, serán decla-

rados prófugos.
Cabrillanes 17 de Enero de 1915.
El Alcalde secidental, José Alvarez.

### Alcaldia constitucional de Santa Colomba de Curneño

Habléndose vertificado el alista-Habléndose vertificado el alista-miento de mozos para el reemplazo del año corriente, é ignorándose el paradero de Cectifo Ginzález Diez, hijo de Wenceslao y Eivira; Volen-tín Manzano Castro, de julián y de Gabriela; Leandro Cuesta Diez, do Benito y Leocadia, los tres naturá-les de Barrillos; César Fernández, Pernández, de Eulogio y Dolores, de r'ernandez, de cuingio y Dolores, de Ambasaguas; Marcos González Lla-mazares, de Leandro y Agapita, da idem; Tomás Bayón Campos, de Cornello y Teresa, é Hilario Martí-nez Rodríguez, de Vicente y Emilia, estos dos naturales de La Mota v Barrio, respectivamente, por el presente se les cita y requiere para que se presenten en esta casa con-sistorial el día 21 de Febrero, ó el 7 de Marzo próximos, para ser ta-llados y reconocidos en la inteligancla, que de no verificario, les parará el perjuicio consigniente, según los CAROS.

Santa Colomba de Curueño 17 de Enero de 1915.-El Alcaide, Joaquin González.

### Alcaldia constitucional de Santas Martas

Hallandose comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento alistamiento de este Ayuntamiento para el reempiazo del año actual de 1915, cuyo paradero actual re igno-ra, los mozos núm. 8, Dionisto He-rrero Martínez, hijó de Frolián y de Margarita, natural de Malillos. Núm.16.—Pabio Ldengos Santos,

Núm. 16.—Pablo Ldengos Santos, hijo de Pablo y de Antonia, natural del barrio de la estación.

Núm 17.—Paterniano Bamos Santamarta, hijo do Pedro y de Eugenia, natural de Santas Martas; y Núm. 18.—Emitiano Rodríguez y Rodríguez, natural de Santas Martas. hijo de Manual y da Maria, se les cito por la presente cédula, así como á sus padres, lotores, parlentes más cercanos ó persona de quien dependan, para que comparezcan en la casa consistorial de este Avuntamiento y puedan hacer sus reclamaciones en los dias y horas que se reseñan á continuación, y para los actos que tumbién se expresan.

Para la reclificación del alista-miento, el día 51 del actual mes de Enero, á las díez de la mañana, y para el cierre definitivo del mismo. el dia 14 de Pearero argulento.

El 21 de Febrero, a la misma ho-

ra, para el acim del sorteo. El 7 de Marzo para ser tallados, medidos y reconocimiento facultati-vo para la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que al que deje de comparecer en el local, dia y hora entes mencionadas, le parará el perjuicio a que haya lu-gar con arregio a lo prevenido en la

vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Santas Martas 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Bermejo. El Secretario, Eulogio Ibáñez,

### Mcaldia constitucional de Cabreros del Rio

Ignorándose el paradero del mozo due á continuación se expresa, comprendido en el aliatamiento verificado en este Avuntamiento para el reemplazo dei actual afio, se le cita reempiazo dei actual año, se le cita por medio del presente para que compareza en esta Casa Capitular los días 51 de Enero corriente, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrá lug e la rectificación del alistemiento, sorteo clasificación y declaración de soldados, respectivamente: parándole en otro caso, el perjuicio à que haya lugar: Francisco Cachon Fernández, hilo

de Restituto y Josefa, natural de es-

Cabreros del Río 22 do Entro de 1915.-El Alcalde, en operaciones de guintus, Prollan Getino.

Pormados el repartimiento de arbitrios y el padrón de cédulan per-sonales de este Municipio para el actual año, se halian de manificato al público por término de ocho y diez dias, respectivamente. A fin de oir reclamaciones, en la Secretaria

oli reciamentones, en la constantamiento.
Cabreros del Río 21 de Enero de 1915. — El Alcalde, Vicente Gonzalez.

#### Alcaldía constitucional de Baiboa

Se hallan expuestas el público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de daince dias, las cuen-tas del mismo, de los años de 1910 á 1912, ambos inclusive, rendidus por el Alcelde y Depositario respectivos. Balbos 25 de Enero de 1915 —El Alcaide, Antonio González.

### Alcaldia constitucional de Bercianos del Camino

De los pastos de este pueblo desaparecieron el día 21 de los corrigntes, cinco caballerías menores, suponiendo marcharan espeniadas; cua-tro negras y una parda mohina.

Se interesa á dulen sepa su panadero, de aviso á esta Alcaldia, al op-

jeto de pasar à recogerias. Barcianos del Camino 24 de Ene-ro de 1915.—El Alcalde, José Quip-

#### Alcaidía constitucional de Poznelo del Páramo

Habiéndose confeccionado nuevamente el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año actual, se halla de manniesto el público por espacio de ocno dias, para oir rectamaciones, en la Secretatio del mismo.

Pozuejo del Paramo 25 de Enero de 1915. ⇒Et Alcalde, Felipe Oviedo.

### Alcaldía constitucional de Villamandos

Por especio de ocho dias, se halla de manificato al público en la Se-cretaria del Ayuntamiento, el reparfiniento del impazato de comuntos formado para el año actual, para olt reclatosciones.

Villamandos 19 de Enero de 1915. El Alcalde, Anastasio Huerga.

### Alcaldia constitucional de Virlamoratiel

Hallandose comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, correspondiente al reemplazo de correspondente ai reempiazo de este año, el mozo Gabriel Castañe-da, hijo de Nicolana y de padre des-conocido, que nació el dia 18 de Marzo de 1894, cuyo paradero de referido mozo se ignora, así como el de su madre, se le cita por medio del presente para que concurra à las consistoriales de este Avuntamiento, personalmente ó por medio de representante legitimo, los dias ol del actual, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; 14 y 21 de Pebrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; de no verificarlo, le parará el perjuicio à que haya lugar. Villamoratiel 21 de Enero de 1915.

El Alcalde, Atanesio Alegre.

Don Rafael Cadórnig a Carrera, Al-celde constitucional del Ayuntamiento de Villadecases.

Hogo saber: Que hablendo sido comprendidos elu el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del sño actual, conforme at caso 5.º del srt. 34 de la vigente Ley, los mozos que á contiguación se relacionan, cuyo actual paradero se ignora, así colob el de sus padres, se les cita por este edicto para que concurso à la Sala Capitular el dia 31 del corriente, à la rectificación de dicho alistamiento, el 14 y 21 de Febrero, al cierre definitivo del mismo, y sorteo, resnectivamente, y el 7 de Marzo signiente, á la clasificación de mozos, en las horas de ocho de la mañana, á fin de hacer las alegaciones ó reciamaciones que tengan por conveniente en los respectivos actos; pues de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

### Mozos que se citan

Número I del alistamiento - Leoncio Alverez Aivarez, hijo de Adriano y Manuela, natural de Toral de los Vados.

Núm. 5 del id. - Domingo Garcia Garcia, de Manuel y Angela, de Otero.

Num 6 del id. - Andrés González Fernández, de Pedro y Carlota, de Villadecanes.

Villadecanes 22 de Enero do 1915. Rafael Cadórpiga.

### **JUZGADOS**

Rueda Garcia (Garardo), de 25 años, casado con Anastasia Domin-quez, natural de Cubillas de Cerrato, ambulante, procesado, por dis-pare y lesiones, y de profesión titi-ritero, comperecera ante el Juzgado de instrucción de Ledn en el término de diez dias, al objeto de constituirse en prisión; spercibido que, de no verificario en dicho término,

de no vernicario en dictro termino, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere legar. León á 19 de Enero de 1915.—El Juez de instrucción, Pausto Garcia. = El Secretario, Antedio de Paz.

Don Fausto García y García, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción; por ascenso del propietario.
Por el presente edicto se cita,

llama y emplaza á la familia de un pordiosero, de 70 eños de edad, de naturaleza, vecindad y nombre desconocidos, ei cual se halleba enfermo v falleció la noche del 5 al 6 del actual, en el palar de la casa de Ralbino Diez, vecino del pueblo de Lo-renzana, á fin de que en el término de diez dias comparezca ante este juzgado para cfrecerle el procedi-

miento con arregio á derecho.

Dado en León á 12 de Enero de 1915 = Fausto García. = P. S. M. German Hernandez.

López (Antonio), ignorándose su segundo apellido, así como las de-más circunstancias, domiciliado últimamente en Canedo, procesado en causa por harto de nueces, compa-recerá ante el Juzgado de instruc-ción de Villafranca del Bierzo, en término de diez dias, à ser indegado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no le verifica, serà deciarado rebelde y le parará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villafranca del Bierzo 4 16 Enero de 1915.—A Ricardo Ibarra. D. S. O., Luis F. Rey.

López Villares (Manuel), repaisiado, ignorándose las dem is circuns. lancias, así como su último domicillo, procesado en causa por hurto de una yegua y otros efectos, com-parecerá anta el Juzgado de instrucparecera ama el juagado de mecidos de Villafranca del Bierzo, en el término de diez dias, a ser indagado y constituirae en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le pa-

Trans et a declarator replace y le parará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villefranca del Biezo y
Enero 18 de 1915 — A. Ricardo Ibatra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Beneltez Rodríguez (Antonio), natural de Chele, partido de Olivenza (Badajoz), de estado casado, profesión jornalero, de 30 años de edad, ignorándose sus demás circumstancias, domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena, procesado por sustracción de metálico, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para constituirse en prision acordeda en dicha causa; bajo apercibi-miento de ser declarado rebeido se

no lo verifica. La Vecilia 17 de Enero de 1915. Emilio Gómez.

# Requisitoria

Bianco González (Andrés), natural de Pardo-Conde (Aliariz) de 15 años, soltero, tacholero, hijo de Jerónimo y Gumersida, domcidado últimamente en dicho Pardo-Conde, mocesado por el delito de estafa á a Compañía del Perrocarrii del Norte de España, ai visjar sin bili±te. com-parecera dentro del término de diez dias en este Juzgado de l'istrucción de Astorga, a constituirse en prisián; bajo apercibimiento que, de no hacerio, será declarado rebe de y

le parará el perjuicio consiguiente. Astorga 15 de Enero de 1915.— Eduardo Sánchez.— El Secretaria judiciai, juan Fernández Iglesias.

# **EDICTO**

Das Cayo Barón Cionzáine, Juez municipal de Toreno.
Hago saber: Que vacante in plaza
de suplente de Secretario de este Juzgado, se anuncia á concurso consentar solicitudes documentadas dentro de los quince dias siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL Torego 18 de Enero de 1915.=

# ANUNCIOS OFICIALES

Cayo Butión.

Artillería de Campaña.—6.º Regi-miento Montado.—Juzgado de instrucción de Valladolid.

Parrilla Merayo (Avelino), hijo de Francisco y Pascuala, natural de Polgoso de la Ribera (León), soltero, labrador. de 22 años de edad, estatura 1,725 metros, último domicilio Folgoso de la Ribera (León); se supone se halle en Panama (América León); rice), procesado por faltar à concen-tración en la Caja de Recluta de Astorga (León), se presentarà ante el 2.º Teniente juez instructor de east te Regimiento, D. Antonio Areñas

Molina, en el plazo de treinta días. Valladolid 8 de Enero de 1915.— El segundo Teniente Juez instructor, Antonio Arenas.

Don Juan Estébanez Blanco, Auxi-tiar de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de León, en Valderas,

Hago saber: Que en el expedien-te que me hallo instruyendo por debito de derechos reales y transmi-sión de bienes, se ha dictado la sigulente

\*Providencia.—De conformidad å io dispuesto en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, de-claro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, § los individuos comprendidos en la anterior relación.»

Notifiquese á los interesados esta providencia, á fin de que puedan sa-

tisfacer sus débitos durante el piszo de tres dias, ó de lo contrario, les parará el perjuicio á que hublere lugar. é incurrirán los morosos en segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe, y la ejecución de sua bienes.

Y hallandose comprendidos entre | Abril de 1900:

los deudores à quienes se refiere laanterior providencia, los que á continuación se expresen, cuyo domici-lio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que se publicará en el Boleztin Ofi-CIAL de la provincia, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de

Deudores que se	eî (	-	1		Débit Ptas. (		Reca Ptas.	· "	TOT.	
D.* Primitiva Cuadrado Góm  Pez Bianco Cuadrado  Luisa Bianco Cuadrado  D. Jesús Bianco Cuadrado  Carlos Bianco Cuadrado	:	•	÷		664 90 90 90 90	90 90 90	4	23 55 55 55 55 55	9: 9: 9:	7 99 5 45 5 45 5 45 5 45

León 12 de Enero de 1915.-Juan Estébanez.-V.º B.º: Panciral de luan Flórez.

# CAPITAL DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE DICIEMBRE

Estadistica del movimiento natural de la población

### Canana de las defunciones

	CAUSAS	Número de defuncio- nes
1	Piebre tifoldea (tifo abdominal) (1)	,
Ž	Tito examination (2)	. >
3	Piebre intermitente y caquexia palúdica (4)	
3 4 5 6 7 8	Virnela (5)	
5	Sarampion (6)	1
6	Esceriatina (7)	٠,
7	Coqueluche (8)	,
- 8	Differia y crup (9)	
9	Gripe (10)	
10	Colera asiático (12)	
11	Cólera nostras (13)	1
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19)	1 1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	
14	Tuberculosis de las meninges (50)	
15	Otras tuberculosis (31 à 35)	1 :
16	Cáncer y otros tumores malignos (59 á 45)	'l 💰
17	Meningilis simple (61)	1 2
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	1 9
19	Enfermedades organicas del corazón (79)	3 8 4
20 21	Bronquitis aguda (89) Bronquitis crónica (90)	3
22	Neumonia (92)	
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la ti-	
20	sis) (86, 87, 88, 91 y 95 á 98)	111
24	Afecciones del estómago (excepto el cancer) (102 y 105)	';
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	4
26	Apendicitis y tilitis (108)	
27		2
28	Cirrosis del higado (113)	
29	Nefritis aguda y mai de Bright (119 y 120)	. I
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los orga-	-
•••	nos denitales de la mujer (128 é 152)	
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpera	<b>-</b> l .
	les (137)	
33	les (157). Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141).	
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	.  1
34	Seniifdad (154)	. 3
32 33 34 35	Muertes violentas (excepto el sulcidio) (164 á 186)	. >
36 37	Saicidios (155 à 165).	.  >
37	Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66	á
	78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112	اد ادا ادا
	114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	. 11
38	Enfermedades desconocides ó mai definidas (187 á 189)	. 2
	TOTAL	. 56

León 18 de Enero de 1915.=El Jefe de Estadística, Federico Cama-

# CAPITAL DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE DICIEMBRE

Estadistica del movimiento natural de la población

Poblacián,		18.805
Número de rechos.	Absolute	61 56 7.
	Par 1.000 habitantes Natulidad (9 Nupcialidad	3,24 2,98 0,37
Númbro de nagidos.	Varones	36 25
	Legitimos llegitimos Expósitos Total	45. 15 61
	Legitimos Regitimos Expósitos Total	5 1 •
Número de falce	Varones Hembras Menores de 5 años De 5 y más años En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéficos	28 28 25 35 9

León 18 de Enero de 1915 .- El Jefe de Estadística, Pederico Camarasa.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
  - Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuetro horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (S) Bute coeficients so reffere & los nacidos vivas,
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta reinción.
- No se incluyen los nacidos muertos.

imprenta de la Diputación provincial

WHAT THE PARTY AT A SHOW